

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00271-00 (divisorio)

Agréguese a las presentes diligencias y téngase en cuenta para lo pertinente el Registro Civil de Defunción del demandante Efraín Ojeda Vergara (q.e.p.d.).

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere al apoderado de la parte actora, para que proceda conforme lo ordenado en auto de fecha 26 de febrero de los cursantes (inciso tercero), esto es, informar al Despacho el nombre, identificación, dirección física y el correo electrónico de la cónyuge y herederos determinados del señor Efraín Ojeda Vergara (q.e.p.d.) a efectos de ser vinculados al presente trámite en previsión de lo establecido en el artículo 68 del C.G. del P.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f48ea4aa9dadbe8a1fbc095649c519cdf9c1973a472f7d48aec1dc54b1b59e4

Documento generado en 20/05/2021 07:35:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**